



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Valentina Agudelo Galeano CC No. 1.035.865.173
Accionado	Savia Salud Eps
Apoderado	Juliana Gallo Herrera C.C No. 1.037.588.520
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00464 00
Instancia	Primera
Decisión	Concede el recurso de Impugnación

En el trámite de la Acción de Tutela de la referencia, la apoderada de la accionante, presentó impugnación contra la sentencia N° 308 proferida el nueve (09) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo tanto, es procedente conceder el recurso presentado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **32178cfa902ca7ada89532024834b523aae5c147bfb0f5ced856b5a86529ce55**

Documento generado en 12/01/2023 02:08:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>